

## MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN

**N.º DE EXPEDIENTE : CONTR 2025/563714**

**DENOMINACIÓN:** “TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. REMESA II”.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios que afecten de manera determinante a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen tanto factores abióticos (incendios, fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes,...) como factores bióticos (plagas, enfermedades, ...) que pueden provocar pérdidas severas de potencial forestal. Entre estos desastres, destacan por su especial relevancia en Andalucía los incendios forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad tiene asignadas, entre otras, la competencia en prevención de los incendios forestales y la restauración de sus efectos, en el marco de la planificación preventiva en el terreno forestal a escala comarcal y regional atribuida a la consejería competente en materia de protección civil y emergencias.

Para ejecutar esta competencia se requiere, entre otras actuaciones, la realización de diversos trabajos selvícolas preventivos que reduzcan el combustible forestal en los montes públicos de nuestra comunidad autónoma. El objeto de estos tratamientos es evitar el desencadenamiento de un incendio forestal y si aún así sucede, mitigar sus efectos en caso de que estos se produzcan.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.

### **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la ejecución de **Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes gestionados por la comunidad autónoma. Remesa II** (Código CPV: 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente).

Esta comunidad autónoma destaca por su gran extensión y la gran calidad de sus formaciones forestales, muchas de las cuales están incluidas dentro de espacios protegidos y de la Red Natura 2000.



FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El objeto del contrato nos permite calificarlo como “contrato de obras”, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece, entre otros aspectos: “También se considerará «obra» **la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural**”. En este contexto, hay que tener presente que el objeto de los distintos lotes que conforman el expediente de contratación es la realización de trabajos de mejoramiento del medio ambiente, teniendo como objetivo común adoptar actuaciones encaminadas a romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. En este sentido se produce una modificación del vuelo y cambios sustanciales en la estructura de las masas forestales, en muchos casos con eliminación completa de uno de sus estratos (arbustivo y/o subarbustivo), claras y clareos que suponen la corta de ejemplares arbóreos completos, adecuación de vías de tránsito y de antiguas vías de saca o jorros, etc. Actuaciones todas ellas de intensidad que deben calificarse como contrato de obra .

Según lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato permite su división en ocho lotes que constituyen ocho obras completas, susceptibles de su puesta en servicio de forma independiente. Estos lotes son los siguientes:

**LOTE 1: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES DE LAUJAR DE ANDARAX Y PUEBLO DE OHANES. P.N. DE SIERRA NEVADA. ALMERÍA. REMESA II.**

La actuación recogida en el proyecto de obra con título “Lote 1: Tratamientos selvícolas preventivos en montes de Laujar de Andarax y Pueblo de Ohanes. P.N. de Sierra Nevada. Almería. Remesa II”, se emplaza en montes públicos de titularidad local denominados “Sierra Nevada de Laujar de Andarax” y “Monte del Pueblo de Ohanes”, en los citados términos municipales de la provincia de Almería.

Este proyecto afectará al Espacio Protegido de Sierra Nevada, Código Europa ES6140004.

Los trabajos tienen el objetivo de reducir de forma significativa la cantidad de combustible disponible frente a un incendio. Las masas forestales objeto de las actuaciones previstas presentan un elevado riesgo de incendio y un estado vegetativo inadecuado debido al estrés hídrico provocado por la disminución de la pluviosidad. En el monte de Laujar de Andarax, se busca reducir la elevada densidad del regenerado de encinar a través de un resalveo intenso, mejorando la estructura de la masa y favoreciendo el desarrollo de los mejores ejemplares, lo que permitirá disminuir la carga de combustible y facilitar el pastoreo. En el monte de Ohanes se realizará igualmente un resalveo selectivo y podas para la reducción del combustible y la ruptura de la continuidad del mismo, así como para mejorar la estructura del encinar y favorecer el desarrollo de los mejores pies. Los restos generados se utilizarán para formar fajinas en zonas con pendiente, ayudando a controlar la erosión y mejorar la infiltración del agua. Se plantean actuaciones de apertura provisional de jorros, desbroce de matorral con medios mecánicos o con motodesbrozadora con disco triturador, resalveo y realces, preparación manual de la madera, realce y podas, recogida y apilado/acordonado manual de los residuos, eliminación de residuos con motodesbrozadora con disco triturados, eliminación de restos mediante desbrozadora o astillado, eliminación de restos finos con motodesbrozadora y disco de triturado, construcción de fajinas, adecuación de vía de tránsito sobre cortafuegos y señalización.

La superficie de actuación asciende a 179,2 ha.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 2. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PN LOS ALCORNOCALES: MONTE LAUREL, LAGANES, CUEVAS DEL HOSPITAL Y ALGAMASILLA. REMESA II.**

La actuación recogida en el proyecto de obra con título “Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos del PN Los Alcornocales. Remesa II” se emplaza en montes públicos Cuevas del Hospital (CA-50059-AY) en el TM de Los Barrios, Algamasilla (CA-50035-AY) en el TM de Algeciras, Laurel (CA-50031-AY) y Laganes (CA-50030-AY), ambos en el T.M. de Alcalá de los Gazules, todos ellos en la provincia de Cádiz.

Este proyecto afectará al espacio protegido perteneciente a la Red Natura 2000, con código y denominación ES0000049 Parque Natural de Los Alcornocales.

La situación actual de los montes en los que se emplaza este proyecto es el de una masa de alcornoque con distintos estratos de edad y salpicada por zonas de pinar de *Pinus pinaster* que tiendan a incrementar su posición en detrimento de las áreas de quercíneas. Concretamente, el proyecto tiene por objetivo mejorar las masas de alcornoque, quejigo y acebuche, llevar a cabo actuaciones preventivas y de control que contribuyan a mantener el equilibrio biológico, mantenimiento y desarrollo de infraestructuras de apoyo a los TTSS y trabajos de claras y clareos, realizando cortas de liberación que permitan la apertura de dosel de pinar para la regeneración adecuada de ejemplares de alcornoque o quejigo. Se plantean actuaciones de desbroce de matorral con motodesbrozadora, motosierra o disco triturador, corta de arbolado, clara y clareos, poda y preparación de la madera, saca y desembosque de madera, recogida y apilado/acordonado manual de los residuos, eliminación de restos mediante astillado, eliminación de residuos con motodesbrozadora con disco triturador, eliminación de residuos maderables con astilladora semimóvil, descortezado de coníferas, resalveo de quercíneas, mantenimiento de carriles, quema de residuos forestales y señalización.

La superficie de actuación asciende a 92,68 ha.

**LOTE 3. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE LA BIOMASA, EN EL MONTE ARROYO MOLINO ALTO (CO-20142-P). REMESA II.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 3. Tratamientos Selvícolas Preventivos, con disposición de la biomasa, en el monte Arroyo Molino Alto (CO-20142-P). Remesa II” se emplaza en el término municipal de Montoro, en la provincia de Córdoba, en el citado monte gestionado por la Consejería de Medio Ambiente.

Este proyecto afectará al espacio protegido perteneciente a la Red Natura 2000 denominado ES6130001 Sierra de Cardeña y Montoro.

Las masas objeto de las actuaciones previstas en el proyecto son pinares que presentan un elevado riesgo de incendio por su mal estado vegetativo y por una muy elevada densidad de pies, debido a la falta de las cortas intermedias. Con los trabajos previstos se pretende reducir de forma significativa la cantidad de combustible, actuando sobre pies enfermos, débil o los de peor provenir, generando áreas de defensa contra los incendios forestales. Se plantean actuaciones de corta manual de arbolado, saca y desembosque,

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 3 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



recogida y apilado/acordonado manual de los residuos, eliminación de restos con astilladora o mediante triturado con desbrozadora, repaso pistas, cargadero, áreas de giro, zonas de acopio y señalización.

La superficie de actuación asciende a 78,07 ha.

#### **LOTE 4: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS ORDENADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. REMESA II.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 4: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos ordenados de la provincia de Granada. Remesa II”, se emplaza en montes públicos de titularidad autonómica y local en los términos municipales de La Peza, Monachil, Padul y Pórtugos, provincia de Granada.

Este proyecto se desarrollará en el Espacio Red Natura de Sierra Nevada con Código Europa ES6140004.

Las masas forestales objeto de las actuaciones previstas son pinares y pinares con encinar que presentan un elevado riesgo de incendio y un estado vegetativo inadecuado, bien por una elevada densidad de pies con tangencia de copas en los estratos mas altos, bien por una densidad de matorral elevada. Creándose grandes continuidades de vegetación tanto vertical como horizontal. Con los trabajos previstos se pretende reducir de forma significativa la cantidad de combustible, actuando linealmente sobre los pies en excesiva espesura, haciendo especial hincapié en los enfermos, decrepitos y dominados, esto es, los de peor porvenir, generando zonas que actúen como áreas de defensa contra incendios y como punto de inicio para acciones lucha contra incendios en caso de necesidad. Se plantean actuaciones de repaso de pistas, cargaderos, áreas de giro y zonas de acopio; reconocimiento y señalamiento de elementos sensibles en el Jardín Botánico; desbroce de matorral con medios mecánicos y/o con motodesbrozadora con disco triturador; corta de arbolado manual; preparación de la madera manual; descortezado; apeo mecanizado de arbolado; trituración de árbol en pie; saca y desembosque; resalveo y realces; realce y podas; podas con podadora telescópica; recogida y apilado/acordonado manual de los residuos; eliminación de residuos con motodesbrozadora con disco triturador, mediante desbrozadora y/o astillado; conformación de los tramos del carril, construcción de albaradas y señalización.

La superficie de actuación asciende a 208,71 ha.

#### **LOTE 5. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE TTMM DE ALMONASTER LA REAL, GALAROZA E HIGUERA DE LA SIERRA. REMESA II.**

La actuación recogida en el proyecto de título “Lote 5. Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos de TTMM de Almonaster La Real, Galaroza e Higuera de la Sierra. Remesa II”, se emplaza en los montes públicos “Baldíos de Almonaster”, “La Dehesa” y “El Egido y La Sierra” en los municipios de Almonaster La Real, Galaroza e Higuera de la Sierra respectivamente en la provincia de Huelva.

Las masas forestales objeto de las actuaciones previstas en el proyecto son alcornoques y pinares que presentan un elevado riesgo de incendio y un estado vegetativo inadecuado. Presentan una elevada

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 4 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



densidad de pies, con tangencia de copas en los estratos más altos, o bien una densidad de matorral elevada, que crea grandes continuidades de vegetación tanto vertical como horizontal. Con los trabajos previstos se van a implementar medidas de gestión dinámicas con las que se pretende reducir de forma significativa la cantidad de combustible. Está previsto actuar linealmente sobre los pies con excesiva espesura, haciendo especial hincapié en los enfermos, decrepitos y dominados, esto es, los de peor porvenir. Generando zonas de oportunidad contra el fuego, que actúen como áreas de defensa contra incendios y como punto de inicio para acciones de lucha contra incendios, en caso de necesidad. Se plantean actuaciones de repaso de pistas, cargaderos, áreas de giro y zonas de acopio; desbroces de matorral con medios mecánicos, con motodesbrozadora con y sin disco triturador; corta de arbolado; preparación de la madera; descortezado; aplicación de fitocida; podas y realces; saca y desembosque de madera; recogida y apilado/acordonado manual de los residuos; eliminación de residuos forestales mediante desbrozadora; eliminación de restos mediante astillado o con motodesbrozadora y disco triturador, con motosierra y señalización.

El monte “La Dehesa” en los que se actúa con el proyecto de obra están incluidos en el espacio protegido perteneciente a la Red Natura 2000 Sierra de Aracena y Picos de Aroche, con código ES000051.

La superficie de actuación asciende a 196,04 ha.

**LOTE 6: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS CON INFLUENCIA DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA (JAÉN). REMESA II.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 6: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos con influencia de uso público en el parque natural de Sierra Mágina (Jaén). Remesa II”, se emplaza en montes públicos de titularidad autonómica denominados Matabegid (JA-10212-JA), Matarribazos (JA-10206-JA) y Sierra de la Cruz (JA-10203-JA), en los términos municipales de Cambil y Jodar, en la provincia de Jaén.

Los trabajos tienen el objetivo de la mejora forestal de las masas y fundamentalmente, la defensa y prevención ante incendios forestales. Se plantean actuaciones de desbroce de matorral con motodesbrozadora con disco triturador, corta manual de arbolado, descopado y tronzado, preparación de la madera, saca y desembosque, poda de realce del pinar, podas con podadora telescópica, resalves y realces de encinar, poda de realce en quercineas, recogida y apilado acordonado manual de los residuos, eliminación de restos mediante desbrozadora de cadenas o martillo, mediante quemas controladas, repaso de antiguas vías de saca “o jorros” y de antiguos accesos a tajos, construcción de albarradas con trozas de madera apeadas y señalización.

La superficie de actuación asciende a 174,02 ha.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 7: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA (MÁLAGA). REMESA II.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 7: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del parque natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (Málaga). Remesa II”, se emplazan en montes públicos de titularidad local (MA30006-AY) La Sierra, (MA-30090-AY) El Pinar y (MA-30017-AY) Pinar y Dehesa del Río Chillar en los términos municipales de Alcaucín, Cómpea y Nerja respectivamente, provincia de Málaga.

Este proyecto se desarrollará en el Espacio Red Natura de Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama con Código Europa ES6170007.

Las masas objeto de las actuaciones previstas son pinares que presentan un elevado riesgo de incendio y un estado vegetativo inadecuado, bien por una elevada densidad de pies con tangencia de copas en los estratos mas altos, bien por una densidad de matorral elevada. Creándose grandes continuidades de vegetación tanto vertical como horizontal. Con los trabajos previstos se pretende reducir de forma significativa la cantidad de combustible, actuando linealmente sobre los pies en excesiva espesura, haciendo especial hincapié en los enfermos, decrépitos y dominados, esto es, los de peor provenir, generando zonas que actúen como áreas de defensa contra incendios. Se prestará especial atención a la reducción del volumen de combustible en las zonas aleatorias a caminos y áreas de cortafuegos, como medidas de prevención de incendios. Se plantean actuaciones en infraestructuras (adaptación de vías de saca, vías preventivas e infraestructuras viarias), desbroce de matorral con medios mecánicos, con motodesbrozadora con o sin disco triturador, resalveo y realce, realces y poda, corta de arbolado, preparación de la madera (obtención del estéreo), saca y desembosque de la madera o árbol completo, descortezado, recogida y apilado/acordonado manual de los residuos, eliminación de los restos mediante desbrozadora, astillado o quema, limpieza de restos de triturado en infraestructuras, remoción y relleno, excavaciones y carga mecánica, excavación manual, elementos de transporte, riego y compactación del plano de fundación, extendido de tierras, escolleras, relleno de zanja o pozo con gravas y señalización.

La superficie de actuación asciende a 189,39 ha.

**LOTE 8: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE CORREDOR VERDE DE AZNALCÁZAR, CON DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES GENERADOS (SEVILLA). REMESA II.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 8. Tratamientos selvícolas preventivos en el monte Corredor Verde de Aznalcázar, con disposición de productos forestales generados (Sevilla). Remesa II” se emplaza en el espacio de titularidad autonómica (SE-10023-JA) Corredor Verde de Aznalcázar en el término municipal de Aznalcázar, provincia de Sevilla.

El ámbito de actuación de este proyecto se encuentra protegido con las figuras RENPA-Paisaje Protegido “Corredor Verde del Guadiamar”, Zona Red Natura 2000 Corredor Ecológico del Río Guadiamar ES6180005 y Reserva de la Biosfera Doñana.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 6 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La masa forestal existente, fundamentalmente la incluida en el rodal emplazado aguas abajo del núcleo urbano de Aznacázar, presenta una abundante vegetación, siendo especialmente relevante el desarrollo de matorral y el regenerado de chopo blanco. En lo que respecta a los rodales ubicados en la zona conocida como El Vado del Quema, destaca la alta recurrencia de incendios forestales (conatos) que han sufrido los terrenos. A pesar de que la severidad de los mismos, no ha sido alta a nivel global y existen áreas localizadas en la que la presencia de ejemplares quemados es generalizada. Los objetivos concretos de esta actuación son: reducir el riesgo de incendios forestales, así como dificultar su propagación en caso de que se produzcan. Para ello, se han previsto diversos tratamientos selvícolas conducentes a la reducción del combustible y ruptura de la continuidad vertical; realización de cortas policía, retirando pies secos afectados por incendios forestales; y refuerzo de las infraestructuras de defensa planificadas.

Se plantean actuaciones de desbroce de matorral con medios mecánicos, con motosierra y con motodesbrozadora con disco triturador, cortas de arbolado, cortas de arbolado con plataforma elevadora, preparación de la madera, apostado de matas, podas, saca y desembosque de madera, recogida y apilado/acordonado manual de los residuos, eliminación de restos forestales mediante desbrozadora, mediante astillado, mediante quemas controladas y mediante trituradora, desmontaje de cerramiento y señalización.

La superficie afectada por la actuación asciende a 136,7 ha.

### **3. LOTES**

Atendiendo a los preceptos de la normativa vigente, el expediente de licitación se plantea estructurado en **8 (ocho) lotes**, cada uno de ellos emplazados en una provincia de Andalucía, de forma que los trabajos se vayan ejecutando simultáneamente.

Los lotes que conforman el presente contrato son en sí obras completas y unidades funcionales distintas con prestaciones de contenido similar. Para cada lote, el objeto se individualiza, concreta y define con una prestación distinta, del mismo modo que su lugar de ejecución.

Por todo ello, el presente contrato, se ha agrupado en lotes para agilizar la tramitación del expediente, de acuerdo con los proyectos que a la fecha están disponibles para su licitación en este centro directivo, por haber sido supervisados de conformidad. Debe mencionarse igualmente, que con la división en lotes se persigue garantizar su ejecución.

Este expediente de licitación sigue idéntica estructura que los expedientes de Tratamientos selvícolas preventivos que la Dirección General de Política Forestal ha licitado en los últimos años (expedientes de TT.SS.PP. denominados Bloques A, B, C, D, E, F, G, H e I). Todos estos expedientes integran 8 lotes (1 obra por provincia) y en el dimensionamiento del importe de cada lote se han tenido en cuenta criterios objetivos (superficie forestal pública de cada provincia, índice de riesgo de incendios forestales de dicha superficie, etc) recogidos en los documentos: “Toma de decisiones en operación FEADER 8.3.1. Caso de uso del estudio de riesgo. Metodología. Tratamientos selvícolas y modernización de caminos” y “Toma de decisiones en operación FEADER 8.3.1. Caso de uso del estudio de riesgo. Conclusiones. Tratamientos selvícolas y modernización de caminos”.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 7 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por último, ponemos de manifiesto que todos los lotes que conforman este expediente cuentan con resolución de aprobación de alta de operaciones (FE12) de 15/10/2025.

#### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ESTRUCTURA DE COSTES Y DESGLOSE DE SALARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y GÉNERO.**

##### **4.1. Introducción.**

En esta apartado se justifica el cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se detalla el valor estimado de cada uno de los lotes que integra el expediente de licitación, con los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales tal y como se establece en los artículos 101 y 116.4.d.

En este sentido, el artículo 100.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

*Artículo 100. Presupuesto base de licitación.*

*(...).*

*2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.*

El presupuesto base de licitación contenido en el proyecto de obra del presente expediente de licitación, cuenta con el respectivo informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de esta Consejería y se han elaborado mediante la aplicación de tarifas públicas TRAGSA 2025, sujeta a impuestos, aprobadas mediante Resolución de 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública. No obstante, en el proceso de licitación se producirá el ajuste final real al precio del mercado, en el que las empresas licitadoras realizarán las ofertas en función de la situación de la oferta-demanda, sus situaciones particulares, capacidades, oportunidades reales de gestión de la obra y otros factores.

##### **4.2. Estructura de Costes.**

Según se describe la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Tarifas del Grupo TRAGSA, el 24 de abril de 2025, a la totalidad de los costes directos hay que añadir un importe destinado a cubrir los costes indirectos de la actividad, entendiéndose como tales los que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de unos o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por cada unidad de producción. Para ello, se

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 8 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



aplica un porcentaje fijo y único de 5% a los costes directos (excepto partidas alzadas si las hubiere) a cada una de las unidades de obra.

El cálculo de los Costes Indirectos se ha realizado aplicando dicho porcentaje en el software empleado para la elaboración del presupuesto, el cual lo implementa correctamente en función de la descomposición de cada una de las unidades de obra y en función de la existencia o no de precios auxiliares, estableciendo además los redondeos propios de cálculo que posee el aplicativo, por lo que por este motivo el importe final de Costes Indirectos no coincide exactamente con la aplicación directa del 5% a los coste directos de la obra o del presupuesto relativo a la Seguridad y Salud.

A continuación detallamos la estructura de costes de los ocho lotes que integran el presente expediente de licitación:

**LOTE 1: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES DE LAUJAR DE ANDARAX Y PUEBLO DE OHANES. P.N. DE SIERRA NEVADA. ALMERÍA. REMESA II.**

<b>DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	
TM LAUJAR DE ANDARAX	619.167,57
TM OHANES	162.963,55
SEÑALIZACIÓN	329,56
SEGURIDAD Y SALUD	8.020,85
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>790.481,53</b>
13% GASTOS GENERALES	102.762,60
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	47.428,89
SUBTOTAL (A + B + C)	940.673,02
IVA 10% (€)	94.067,30
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)</b>	<b>1.034.740,32</b>

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 9 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 2. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PN LOS ALCORNOCALES: MONTE LAUREL, LAGANES, CUEVAS DEL HOSPITAL Y ALGAMASILLA. REMESA II.**

<b>DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	
TM ALCALÁ DE LOS GAZULES	252.377,74
TM LOS BARRIOS	167.182,46
TM ALGECIRAS	109.490,38
SEÑALIZACIÓN	615,08
SEGURIDAD Y SALUD	7.371,28
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>537.036,94</b>
13% GASTOS GENERALES	69.814,80
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	32.222,22
SUBTOTAL (A + B + C)	639.073,96
IVA 10% (€)	63.907,40
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>702.981,36</b>

**LOTE 3. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE LA BIOMASA, EN EL MONTE ARROYO MOLINO ALTO (CO-20142-P). REMESA II.**

<b>DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	
TM MONTORO	392.447,52
SEÑALIZACIÓN	153,77
SEGURIDAD Y SALUD	5.097,04
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>397.698,33</b>
<b>DESCONTADO DE BIOMASA</b>	<b>-29.077,97</b>
<b>A) Subtotal para base para el cálculo</b>	<b>368.620,36</b>
B) 13% GASTOS GENERALES	47.920,65
C) 6% BENEFICIO INDUSTRIAL	22.117,22
SUBTOTAL (A + B + C)	438.658,23
IVA 10% (€)	43.865,82
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>482.524,05</b>



**LOTE 4: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS ORDENADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. REMESA II.**

<b>DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
TM LA PEZA	566.083,76
TM MONACHIL	77.766,45
TM PADUL	250.442,62
TM PÓRTUGOS	52.343,01
SEÑALIZACIÓN	659,12
SEGURIDAD Y SALUD	8.891,69
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>956.186,65</b>
13% GASTOS GENERALES	124.304,26
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	57.371,20
SUBTOTAL (A + B + C)	1.137.862,11
IVA 10% (€)	113.786,21
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)</b>	<b>1.251.648,32</b>

**LOTE 5. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE TTMM DE ALMONASTER LA REAL, GALAROZA E HIGUERA DE LA SIERRA. REMESA II.**

<b>DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	
TM ALMONASTER LA REAL	564.310,61
TM GALAROZA	160.324,43
TM HIGUERA DE LA SIERRA	73.423,78
SEÑALIZACIÓN	461,31
ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD	7.615,33
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>806.135,46</b>
13% GASTOS GENERALES	104.797,61
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	48.368,13
SUBTOTAL (A + B + C)	959.301,20
IVA 10% (€)	95.930,12
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)</b>	<b>1.055.231,32</b>

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 11 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 6: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS CON INFLUENCIA DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA (JAÉN). REMESA II.**

<b>DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	
TM CAMBIL	697.669,05
TM JODAR	234.654,77
SEÑALIZACIÓN	461,32
ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD	9.064,98
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>941.850,12</b>
13% GASTOS GENERALES	122.440,52
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	56.511,01
SUBTOTAL (A + B + C)	1.120.801,65
IVA 10% (€)	112.080,17
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)</b>	<b>1.232.881,82</b>

**LOTE 7: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA (MÁLAGA). REMESA II.**

<b>DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	
TM ALCAUCÍN	73.491,87
TM NERJA	472.509,07
TM CÓMPETA	71.627,62
SEÑALIZACIÓN	461,31
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	8.342,19
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>626.432,06</b>
13% GASTOS GENERALES	81.436,17
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	37.585,92
SUBTOTAL (A + B + C)	745.454,15
IVA 10% (€)	74.545,42
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)</b>	<b>819.999,57</b>



**LOTE 8: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE CORREDOR VERDE DE AZNALCÁZAR, CON DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES GENERADOS (SEVILLA). REMESA II**

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
TM AZNALCÁZAR	337.057,35
SEÑALIZACIÓN	307,54
SEGURIDAD Y SALUD	4.950,60
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>342.315,49</b>
DESCONTADO DE BIOMASA	-995,39
<b>A) Subtotal para base para el cálculo</b>	<b>341.320,10</b>
B) 13% GASTOS GENERALES	44.371,61
C) 6% BENEFICIO INDUSTRIAL	20.479,21
SUBTOTAL (A + B + C)	406.170,92
IVA 10% (€)	40.617,09
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>446.788,01</b>

**4.3. Desglose de salarios por categoría profesional y por género.**

A continuación detallamos la estructura de costes de los ocho lotes que integran el presente expediente de licitación, según el documento proyecto redactado por técnico competente y considerando los rendimientos de cada una de las actuaciones, se obtienen los siguientes jornales distribuidos por categorías profesionales:

**LOTE 1: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES DE LAUJAR DE ANDARAX Y PUEBLO DE OHANES. P.N. DE SIERRA NEVADA. ALMERÍA. REMESA II.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	1.900,170	h	MAQUINISTA O CONDUCTOR	27,55	52.349,68
001007	3.030,750	h	JEFE DE CUADRILLA	22,54	68.313,11
001009	23.271,030	h	PEÓN	21,76	506.377,61
<i>TOTAL</i>					627.040,40

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 627.040,40 €.

Siendo el porcentaje de esta mano de obra sobre el total del Presupuesto de Ejecución Material 79,32 %.

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE ALMERÍA	
HOMBRE	88,02%
MUJER	11,98%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (88,02%)	551.920,96 €
COSTE TOTAL por mujeres (11,98%)	75.119,44 €

**LOTE 2. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PN LOS ALCORNOCALES: MONTE LAUREL, LAGANES, CUEVAS DEL HOSPITAL Y ALGAMASILLA. REMESA II.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001004	33,32	h	Oficial especialista	27,51	916,63
001003	2.042,79	h	Maquinista o conductor	26,83	54.808,06
001007	1.935,85	h	Jefe de cuadrilla forestal	22,54	43.634,06
001009	14.643,61	h	Peón	21,76	318.644,95
<i>TOTAL</i>					<i>418.003,70</i>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 418.003,70 €.

Lo que representa un 77,84 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÁDIZ	
HOMBRE	87,71%
MUJER	12,29%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (87,71 %)	366.631,05 €
COSTE TOTAL por mujeres (12,29 %)	51.372,65 €

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 14 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 3. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE LA BIOMASA, EN EL MONTE ARROYO MOLINO ALTO (CO-20142-P). REMESA II**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	2.296,56	h	Maquinista o conductor	26,83	61.616,70
001001	468,42	h	Capataz	26,76	12.534,92
001007	629,16	h	Jefe de cuadrilla forestal	22,54	14.181,27
001009	5.032,46	h	Peón	21,76	109.506,33
<i>TOTAL</i>					<i>197.839,22</i>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 197.839,22 €.

Lo que representa un 49,75 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÓRDOBA	
HOMBRE	73,42 %
MUJER	26,58 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (73,42 %)	145.253,55 €
COSTE TOTAL por mujeres (26,58 %)	52.585,67 €

**LOTE 4: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS ORDENADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. REMESA II**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	3.671,95	h	Oficial de oficios	26,83	98.518,42
001007	2.684,08	h	Jefe de cuadrilla forestal	22,54	60.499,16
001009	23.094,80	h	Peón	21,76	502.542,85
<i>TOTAL</i>					<i>661.560,43</i>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 661.560,43 €.

Lo que representa un 69,19 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 15 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE GRANADA	
HOMBRE	92,80 %
MUJER	7,20 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (92,80%)	613.928,08 €
COSTE TOTAL por mujeres (7,20%)	47.632,35 €

#### LOTE 5. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE TTMM DE ALMONASTER LA REAL, GALAROZA E HIGUERA DE LA SIERRA. REMESA II

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	2.350,74	h	Maquinista o conductor	26,83	63.070,35
001001	23,44	h	Capataz	26,76	627,25
001004	21,25	h	Oficial especialista	27,51	584,59
001007	3.702,32	h	Jefe de cuadrilla forestal	22,54	83.450,29
001009	21.276,40	h	Peón	21,76	462.974,46
<i>TOTAL</i>					<i>610.706,94</i>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 610.706,94€.

Lo que representa un 75,76 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE HUELVA	
HOMBRE	95,31%
MUJER	4,69%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (95,31 %)	582.064,78 €
COSTE TOTAL por mujeres (4,69 %)	28.642,15 €

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 16 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 6: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS CON INFLUENCIA DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA (JAÉN). REMESA II.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
	1.254,75	h	Especialista Maquinaria	27,55	34.568,36
001003	778,22	h	Maquinista o conductor	26,83	20.879,64
001007	4.388,19	h	Jefe de cuadrilla forestal	22,54	98.909,80
001009	29.433,08	h	Peón	21,76	640.463,82
<b>TOTAL</b>					<b>794.821,62</b>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 794.821,62 €.

Lo que representa un 84,39 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE JAÉN	
HOMBRE	84,91 %
MUJER	15,09 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (84,91 %)	674.883,04 €
COSTE TOTAL por mujeres (15,09 %)	119.938,58 €

**LOTE 7: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA (MÁLAGA). REMESA II.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	1.789,90	h	Maquinista o conductor	26,83	48.023,02
001004	3,36	h	Oficial especialista	27,51	92,43
001005	1,68	h	Oficial de oficios	22,76	38,24
001007	2.003,22	h	Jefe de cuadrilla forestal	22,54	45.152,58
001009	17.246,58	h	Peón	21,76	375.285,58
<b>TOTAL</b>					<b>468.591,85</b>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 468.591,85 €.

Lo que representa un 74,80 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).



En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE MÁLAGA	
HOMBRE	87,95 %
MUJER	12,05 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (87,95 %)	412.126,53 €
COSTE TOTAL por mujeres (12,05 %)	56.465,32 €

**LOTE 8: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE CORREDOR VERDE DE AZNALCÁZAR, CON DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES GENERADOS (SEVILLA). REMESA II**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O01003	1.176,33	h	MAQUINISTA O CONDUCTOR	26,83	31.560,93
O01001	93,00	h	CAPATAZ	26,76	2.488,68
O01007	1.221,89	h	JEFE DE CUADRILLA	22,54	27.541,40
O01009	9.019,80	h	PEÓN	21,76	196.270,85
O01040	17,24	h	TITULADO SUPERIOR BF	37,25	642,19
TOTAL					258.504,05

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 258.504,05 €.

Lo que representa un 75,52 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE SEVILLA	
HOMBRE	92,13 %
MUJER	7,87 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (92,13 %)	238.159,78 €
COSTE TOTAL por mujeres ( 7,87 %)	20.344,27 €

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 18 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **4.4. Valor estimado del contrato y Presupuesto Base de Licitación.**

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, obtenido por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes asciende a la cantidad de **6.418.068,60 euros**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA**, obtenido por la suma de los IVA correspondientes a los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **638.799,53 euros**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**, obtenido por la suma de los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **7.026.794,77 euros (IVA INCLUIDO)**.

Se trata, por tanto, de un expediente sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HAC/1517/2025, de 18 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2026 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2025).

#### **5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

Este expediente se financiará con cargo a PEPAC 2023-2027, concretamente, a través de la intervención 6881.2 – Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales, Actuación AND6881.2-05. De acuerdo con el texto genérico de la intervención 6881.2, las actuaciones de esta intervención están orientadas a la prevención de daños en los sistemas forestales producidos por incendios, agentes bióticos, como plagas y enfermedades, y abióticos, como fenómenos meteorológicos, desastres naturales y catástrofes, cuyos efectos se prevén más intensos como consecuencia del cambio climático. Para ello, se promoverán inversiones para crear y modernizar infraestructura de prevención y actuaciones selvícolas cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio y de otros desastres naturales y catástrofes. Con las actuaciones propuestas, se contribuye a la consecución de los objetivos específicos de la PAC OE4 “Acción contra el cambio climático”, OE5 “Protección del medioambiente” y OE6 “Conservar el paisaje y la biodiversidad”.

Los porcentajes de cofinanciación son 85% FEADER PEPAC y 15% Junta de Andalucía.

La posición presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato y su distribución de anualidades es:

**Anualidades** (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.670.000,00	2000110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522
2027	3.680.000,00	2000110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522
2028	1.676.794,77	2000110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 19 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Se propone la tramitación de un **procedimiento abierto** de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## **7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS**

No procede la exigencia de garantía provisional.

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 107.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece una garantía definitiva por valor del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

## **8. REQUISITOS DE SOLVENCIA**

### **8.1. Clasificación administrativa.**

**Clasificación obligatoria** (valor estimado contrato  $\geq$  500.000 euros):

Si es obligatoria en LOTE 1, LOTE 2, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 y LOTE 7.

No es obligatoria en LOTE 3 y LOTE 8.

Las clasificaciones que se aceptarán, en función de la anualidad media, son las siguientes:

LOTE	Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
	Grupo	Subgrupo	Categoría
1	k	6	3
2	k	6	2
3	k	6	2
4	k	6	3
5	k	6	3
6	k	6	3
7	k	6	3
8	k	6	2

La clasificación recogida en la tabla anterior reproduce el contenido recogido en la memoria de los proyectos aprobados. Concretamente en el apartado denominado “requisitos administrativos”, subapartado “clasificación del contratista y del contrato”, se establecen los requisitos de clasificación tanto del contratista como del contrato. De este modo, una clasificación K-6-2, significa que el contratista debe estar clasificado en la K-6 y que el valor medio anual de contrato es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros y una clasificación K-6-3, significa que el contratista debe estar clasificado en la K-6 y el y el

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 20 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



valor medio anual del contrato es superior a 360.000,00 euros e inferior o igual a 840.000,00 euros; todo ello según lo recogido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **8.2. Solvencia económica y financiera.**

En cuanto a la solvencia económica y financiera, en el PCAP se contempla que en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación se considerará como criterio de solvencia económica y financiera el “*Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del 50% del presupuesto base de licitación (IVA excluido)*”.

Este criterio es el mismo que el contemplado en los expedientes similares licitados anteriormente por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Se ha seleccionado dicho criterio de acreditación (primera opción que recoge el PCAP tipo) por entender que es un medio muy objetivo y de sencilla comprobación para determinar la solvencia económica y financiera para aquellas personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación. Por último indicar que el medio de acreditación seleccionado figura en el artículo 88.1.a. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El porcentaje seleccionado del 50% del presupuesto estimado (o lo que es lo mismo, el 50% del presupuesto base de licitación, IVA excluido) cumple con el límite de no exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, aspecto contemplado en el PCAP tipo y en el artículo 87.1.a. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se ha seleccionado el porcentaje del 50% y no un porcentaje inferior, porque entendemos que la dificultad técnica de las actuaciones proyectadas aconseja fijar este porcentaje que, por otra parte, teniendo en cuenta el presupuesto estimado del expediente no debería suponer impedimento para una alta concurrencia de empresas.

### **8.3. Solvencia técnica o profesional.**

En cuanto a la solvencia técnica y profesional, en el PCAP se contempla que en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación se considerará como criterio de solvencia técnica o profesional la “*Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término*”.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 21 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Este criterio es el mismo que el contemplado en los expedientes similares licitados anteriormente por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Se ha seleccionado dicho criterio de acreditación (primera opción que recoge el PCAP tipo) por entender que es un medio muy objetivo para determinar la solvencia técnica o profesional para aquellas personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación. Por último indicar que el medio de acreditación seleccionado figura en el artículo 88.1.a. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, el PCAP también contempla otro criterio alternativo de solvencia técnica o profesional, al que podrían acogerse las empresas de reciente creación que no puedan acreditar su solvencia por la relación de obras y servicios ejecutados en los últimos años. Este criterio se refiere a la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos. En este sentido, se ha contemplado como equipo mínimo 3 motosierras de combustión de potencia igual o superior a 3 kw y 3 motodesbrozadoras de combustión de potencia igual o superior a 2 kw; entendiéndose que este es el equipo mínimo que debería poseer en propiedad cualquier empresa que resulte adjudicataria para ejecutar con solvencia los trabajos manuales contemplados en los proyectos de obra.

## **9. SUBCONTRATACIÓN**

Dado que no existen tareas críticas que exijan cualidades técnicas o personales especiales, las distintas unidades incluidas en los proyectos de obras podrán ser objeto de subcontratación, sin necesidad de que esto se indique en las ofertas presentadas a la licitación.

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará mediante criterios **ponderables en función de un juicio de valor y criterios cuantificables por la aplicación de fórmulas**. En la búsqueda de la mejor relación calidad-precio las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

### **10.1. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: (máximo 18,5 puntos)**

Se han seleccionado una serie de criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (con una valoración en su conjunto de 18,5 puntos sobre un total de 100 puntos; es decir el 18,5%) que nos permitan evaluar el grado de conocimiento que tienen las empresas licitadoras sobre el proyecto al que licitan, los recursos que son necesarios para ejecutarlo de forma adecuada, la organización que debe seguirse durante la ejecución de la obra y como se abordará la gestión de los residuos generados. Desde un punto de vista técnico se valoran dichos aspectos porque entendemos que son los aspectos cualitativos más importantes que determinan que la obra se ejecute adecuadamente.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 22 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**A) Descripción de la obra: exposición y análisis de la obra conforme al proyecto licitado.**

**A.1. Grado de conocimiento del proyecto de construcción y propuesta metodológica de ejecución:** (hasta 5,5 puntos).

A.1.1 Emplazamiento y estudio para la optimización de los desplazamientos (de 0 a 2 puntos).

A.1.2 Detección de las principales dificultades que pueden darse durante la ejecución de la obra, así como las actuaciones y unidades de obra de mayor complejidad contempladas en el proyecto que puedan tener una relevancia significativa en el cumplimiento del programa de trabajos (de 0 a 2 puntos).

A.1.3 Interferencias de las distintas actuaciones contempladas en el proyecto de obra con la flora, la fauna silvestre y hábitats (de 0 a 1,5 puntos).

**A.2. Recursos que actuarán para la ejecución de la obra:** (hasta 6 puntos).

A.2.1 Idoneidad y coherencia en la selección de los medios humanos y maquinaria para la formación de los distintos equipos de trabajo que actuarán directamente en la ejecución del contrato, justificando dicha selección: unidades y jornales de los medios humanos y unidades y titularidad de la maquinaria (de 0 a 3 puntos).

A.2.2 Detalle del procedimiento, concreto y específico de la obra licitada, seguido para la futura contratación de todos los recursos (humanos, materiales y maquinaria) que actuarán para la ejecución del contrato (de 0 a 3 puntos).

**A.3. Esquema de Organización y Ejecución de la obra:** (hasta 3 puntos).

A.3.1 Esquema de Organización y Ejecución de la obra en el que se identifiquen los distintos actores e infraestructuras auxiliares de la obra (en las áreas de ejecución, prevención de riesgos laborales y calidad ambiental) relacionándolos con la secuencia de la ejecución del proyecto conforme a los recursos materiales y medios personales previstos en el apartado A.2) (presentar en folio tamaño A3). (de 0 a 3 puntos).

**B) Gestión de residuos durante la ejecución de la obra.** Valoración: hasta 4 puntos.

B.1) Evaluación del volumen de residuos generados a lo largo del periodo de ejecución de la obra, procedentes de las distintas maquinarias, vehículos y materiales utilizados (de 0 a 2 puntos).

B.2) Planificación del tratamiento de los distintos residuos generados (de 0 a 1 punto).

B.3) Localización suficientemente detallada en un plano (dimensión A4) de los posibles gestores autorizados de los residuos generados (de 0 a 1 punto).

**10.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula,** (que podrán alcanzar el máximo de 81,5 puntos):

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 23 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula, con una valoración en su conjunto de 81,5 puntos sobre un total de 100 puntos (es decir el 81,5%), tienen mayor peso que los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. En ese sentido se ha seguido lo recogido en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que *“cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos”*.

Dentro de los estos criterios se ha asignado el mayor peso a la Proposición económica, puesto que entendemos que se debe velar por la ejecución de las obras al menor coste posible. También se ha considerado un criterio relacionado con la titulación del jefe de obra, al entender que la formación forestal del jefe de obra de la empresa adjudicataria es una aspecto que puede contribuir positivamente a la correcta ejecución de los trabajos, un criterio relacionado con los sistemas de gestión que se justificará de forma detallada en su apartado respectivo y un criterio relativo a la utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico (con etiqueta ECO o CERO de la DGT) para el transporte a la obra de los trabajadores. Este último criterio se ha contemplado porque entendemos que se debe valorar el esfuerzo de las empresas licitadoras con el objetivo de reducir las emisiones netas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera en zonas especialmente sensibles (dado que los trabajos se desarrollarán en su mayor parte en zonas forestales de alto valor ecológico y que se desean mantener con las menores alteraciones posibles).

En este contexto, a continuación relacionamos los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula y sus respectivas puntuaciones:

Proposición económica (hasta 72 puntos). La máxima puntuación (72 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda según la fórmula abajo indicada.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación ( $P_o$ ) de cada oferta económica ( $O_i$ ) admitida:

$$P_o = P_{max} \cdot \frac{\sqrt[3]{P_l - O_f}}{\sqrt[3]{P_l - O_{min}}}$$

siendo,

$P_o$  = Puntuación del licitador

$P_{max}$  = Puntuación máxima de la proposición económica

$P_l$  = Presupuesto máximo de la licitación (en euros)

$O_f$  = Oferta económica (en euros) presentada por el licitador

$O_{min}$  = Oferta económica (en euros) más baja (admitida) de entre todos los licitadores

Dicha fórmula se ha extraído de la página web «<https://contratosdelsectorpublico.es>», donde figura un repositorio de fórmulas para puntuar la proposición económica y se refleja el comportamiento de las distintas

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 24 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



fórmulas. Se ha elegido la fórmula en cuestión porque respeta el principio de proporcionalidad y evita diferencias de puntuación muy acentuadas para ofertas de precios con diferencias poco relevantes.

Titulación Jefe de Obra: (1,5 puntos). Si el Jefe de Obra adscrito a la obra cuenta con titulación de ingeniería de montes o ingeniería técnica forestal: 1,5 puntos.

Sistemas de Gestión (hasta 6 puntos). Se considera oportuno valorar ciertos certificados que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra. Estos son: sistema de gestión de la calidad (ISO 9001), sistema de gestión ambiental (ISO 14001) y sistema de gestión de la seguridad y salud laboral (OHSAS 18001 o ISO 45001). Los certificados estarán expedidos por empresas certificadoras. Los certificados deberán estar relacionados con el objeto del contrato y, en este sentido, los alcances contemplados en dichos certificados (tipología de actuaciones que cubre el certificado), deben estar íntimamente relacionados con las actividades relacionadas en el objeto del contrato.

En cuanto a la vinculación de estos certificados con el objeto del contrato, entendemos que resulta procedente valorar este tipo de certificados dadas las especiales características de los trabajos a desarrollar en entornos naturales como montes, parques naturales, zonas de especial protección, zonas incluidas en Red Natura 2000 y otras figuras de protección medioambiental reconocidas por la legislación europea, nacional y regional y teniendo en cuenta que se está actuando sobre seres vivos como flora o fauna que hay que proteger.

Más concretamente, en cuanto al certificado referido a la gestión de la calidad (ISO 9001), hay que tener en cuenta que evalúa la optimización de recursos y la minimización de desperdicios. Así mismo, ayuda a cumplir con la legislación vigente y demostrar que se siguen buenas prácticas reconocidas internacionalmente; todo ello para las actividades que son evaluadas en el proceso de certificación y que determinan el alcance del certificado.

El certificado de sistema de gestión ambiental (ISO 14001) establece el sistema estándar internacional respecto a los procedimientos que debe seguir una organización en el área de medio ambiente. Supone la reducción de riesgos y de residuos, con la consiguiente disminución de costos, ahorro de recursos y la reducción de gases de efecto invernadero. Adoptar esta normativa ISO promueve la protección del entorno natural y previene la contaminación; todo ello, igualmente, para las actividades que son evaluadas en el proceso de certificación y que determinan el alcance del certificado.

Por otra parte, entendemos beneficioso valorar los certificados referidos a los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral teniendo en cuenta que la ejecución de trabajos forestales constituyen una área con alta siniestralidad laboral. En este sentido las características que suelen darse con frecuencia en los trabajos forestales (mecanización de los trabajos, dispersión de los trabajadores en distintas zonas de actuación, lejanía de los rodales de actuación de grandes municipios, trabajos al aire libre, etc) hace que los trabajadores estén sometidos a riesgos de muy diversa tipología (exposición a agentes físicos, riesgos ergonómicos, etc).

Se valorará con 2 puntos por cada uno de los sistemas de gestión implantados, ya sea de Calidad, de Gestión Ambiental o de Seguridad y Salud Laboral. Se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes certificados, expedidos por empresas acreditadas y vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra, de sistema de gestión de la calidad (ISO 9001), de

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 25 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



sistema de gestión ambiental (ISO 14001) y de sistema de gestión de la seguridad y salud laboral (OHSAS 18001 o ISO 45001). Para cada uno de los tres sistemas de gestión indicados únicamente se valorará un certificado.

Utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico para el transporte a la obra de los trabajadores (2 puntos). La adscripción de un vehículo híbrido y/o eléctrico (con etiqueta ECO o CERO de la DGT) a la obra, con carácter permanente, para el transporte a obra de los trabajadores se valorará con 2 puntos; dicho vehículo debe entenderse como adicional al vehículo utilizado por el Jefe de Obra, al que se hace mención en el apartado de Condiciones Especiales de Ejecución (punto 12 de esta Memoria).

### **11. DURACIÓN Y PRÓRROGAS**

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **24 meses**, siendo ese mismo plazo de 24 meses para todos los lotes. No está prevista la realización de prórrogas al contrato.

### **12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

La condición especial con relación a la ejecución del contrato se refiere a condiciones de tipo ambiental, en concreto:

*El vehículo utilizado por la persona que ejerza de jefe de obra por parte de la empresa que resulte adjudicataria, deberá tener la etiqueta ECO o CERO de la DGT.*

Con esta condición especial de ejecución se pretende contribuir con el objetivo de reducir las emisiones netas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera en zonas especialmente sensibles. Está directamente relacionado con el objeto del contrato, dado que los trabajos se desarrollarán en su mayor parte en zonas forestales de alto valor natural y que se desean mantener con las menores alteraciones posibles, siendo además el cambio climático un factor de amenaza para estos ecosistemas forestales. Por otra parte, este planteamiento está totalmente alineado con el “Pacto Verde Europeo” cuyo objetivo principal es conseguir que Europa sea el primer continente climáticamente neutro en el año 2050 (es decir, que en el año 2050 no haya emisiones “netas” de gases de efecto invernadero).

### **13. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Según lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de obras, las facultades del Responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Sevilla, fechado y firmado digitalmente  
El Jefe de Servicio de Actuaciones Forestales,  
Fdo.: Francisco Javier López Casado

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		10/02/2026 07:29:33	PÁGINA: 26 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw887CjotnKQDh88s1fgd8n14c4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	